



MAT.: REGULARIZA OTORGAMIENTO DE PATENTE DE MICROEMPRESA FAMILIAR LEY N°19.749, A LA SRA. DOMINIQUE DEL CARMEN ORDENES MONDACA.

**ALGARROBO, 15.04.2013.-
DECRETO: N° 1.248.-**

VISTOS:

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 3.063 de Rentas Municipales y sus posteriores modificaciones.
3. D.A. N° 3.348 de fecha 27.11.2012, Aprueba Acuerdo N° 131 del Honorable Concejo Municipal de Algarrobo en Sesión Ordinaria N° 35 del 26.11.2012, Aprueba Presupuesto Municipal año 2013.
4. D.A. N° 3.445 de fecha 06.12.2012; Asume Alcaldía.
5. D.A. N° 3.472 de fecha 10.12.2012, Aprueba Presupuesto Municipal año 2013.
6. Ley N° 19.749, Crea Ley de Microempresa Familiar sus características y sus requisitos.
7. Resolución de Patente Microempresa Familiar Rol N° 50033.-
8. Ord. N° 213/2012 de fecha 04/05/2012 del Departamento Patentes Comerciales y Rentas, informa sobre situación de Patentes Comerciales, M.E.F., Alcoholes y Profesionales.
9. Expediente de la Sra. Dominique del Carmen Ordenes Mondaca.

CONSIDERANDO:

1. El Oficio N° 213 de fecha 04 de Mayo de 2012, emitido por Doña Grece Rojas Pinto y Paola Maldonado Catalán, ambas funcionarias del Departamento de Rentas y Patentes Comerciales, mediante el cual informan sobre situación de las Patentes Comerciales, M.E.F, Alcoholes y Profesionales, que datan aproximadamente del año 1970, las cuales no cuentan con el respectivo Decreto Alcaldicio de Otorgamiento.

2.-Que, a la fecha la Patente de Microempresa Familiar, no cuenta con Decreto Alcaldicio que apruebe dicha autorización y que es un requisito indispensable para su funcionamiento, y a la vez amparándonos en el principio de buena fe.

DECRETO:

1. Regulariza otorgamiento de Patente **MICROEMPRESA FAMILIAR LEY N° 19.749**, al contribuyente que se individualiza:

Rol	:	N° 50033
Clasificación	:	Microempresa Familiar
Actividad económica	:	Bazar, Cordonería y Zapatería.
Nombre del Contribuyente	:	Dominique del Carmen Ordenes Mondaca
Cédula Nacional de Identidad	:	N°
Dirección	:	Corina Aravena N° 701, Aguas Marinas, comuna de Algarrobo.
Fecha de otorgamiento	:	22 de Marzo de 2007.

2. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por la Secretaría Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



**PAULINA MOYANO MEJÍAS
SECRETARIA MUNICIPAL**

**JAI ME OSVALDO GALVEZ FUENZA
ALCALDE**



CONTROL INTERNO

RECEPCIÓN DOCUMENTO	(1)
FECHA	(1)
SALIDA DOCUMENTO	(1)
FECHA	(1)
NOMBRE	(2)

CONTROL INTERNO

RECEPCIÓN DOCUMENTO	18 ABR 2013
FECHA	18 ABR 2013
SALIDA DOCUMENTO	26 ABR 2013
FECHA	26 ABR 2013
NOMBRE	